

UNIVERSIDAD SEMINARIO EVANGÉLICO DE LIMA

Resolución Rectoral N° 012 – 2016

Lima, 07 de junio del 2016

CONSIDERANDO:

Que, en Asamblea General Ordinaria del 30 de abril del 2016, se aprueba el Balance 2015 de la Asociación Universidad Seminario Evangélico de Lima;

Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 11°, 15°, 119° y 120° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, concordantes con la Constitución Política y normas tributarias, la Universidad debe publicar en su portal electrónico la información correspondiente a Inversión, Reinversión, Donaciones, Obras de Infraestructura, entre otros, correspondientes al año anterior;

SE RESUELVE:


1° Disponer la correspondiente difusión, conforme a Ley, de la información correspondiente a Inversión, Reinversión, Donaciones y Obras de Infraestructura del año 2015 de la Universidad Seminario Evangélico de Lima;

2° Encargar el Área Contable de la Dirección General de Administración el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Lima, 07 de junio del 2016

Se ha expedido:

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese



.....
Dr. Donald Smith Kennedy
RECTOR

